

JUNTA DE ANDALUCÍA



CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Delegación Territorial en Cádiz



RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.
Paseo Conde de los Gaitanes, 177 (LA MORALEJA)
28109 ALCOBENDAS
MADRID

N^a Rf^a: SIEM/E/CLG/JBG

Expediente: 13475/16

ASUNTO: Comunicado de Resolución


De conformidad con lo dispuesto en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se adjunta copia de la Resolución de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Cádiz por la que se concede SUBESTACIÓN MIRABAL 220 KV correspondiente al Expediente AT-13475/16 para su conocimiento y efectos oportunos.

EL JEFE DE SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ



Plaza Asdrúbal 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Telef.: 955063910

Código Seguro de verificación: qYSypw0Lj fE0cOYpahjkng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS LOPEZ GONZALEZ	FECHA	16/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
 qYSypw0Lj fE0cOYpahjkng==			

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Delegación Territorial de Cádiz



RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.
Paseo Conde de los Gaitanes, 177 (LA
MORALEJA)
28109 ALCOBENDAS

Nº./Refª.: SIEM/E/CLG/JBG

Expte.: AT-13475/16

Asunto: Publicación de Resolución

Se le envía copias adjuntas de los escritos de esta Delegación Territorial dirigidos al BOP, para la publicación de la Resolución correspondiente a **SUBESTACIÓN MIRABAL 220 KV** en el término municipal de **JEREZ DE LA FRONTERA**.

Como titular de la misma, el importe de la publicación ha de ser a su cargo, para ello deberá ponerse en contacto con la Administración del BOP, a fin de que se le faciliten las instrucciones para efectuar el pago. Una vez publicado, deberá remitirnos fotocopia de las páginas del BOP donde aparezca insertado, para su incorporación al expediente.

EL JEFE DE SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ


Se les recuerda, que conforme a lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, las resoluciones de Autorización Administrativa serán publicadas en los correspondientes boletines oficiales, advirtiéndoles que la Resolución es firme en vía Administrativa únicamente tras la publicación de la misma y que si no se publica podría ser recurrida en recurso de alzada en cualquier instante



Plaza Asdrúbal 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Telef.: 902 113 000

Código Seguro de verificación: X15McDDGR3JrkIQ4CmPsaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS LOPEZ GONZALEZ	FECHA	16/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	X15McDDGR3JrkIQ4CmPsaA==	PÁGINA 1/1



X15McDDGR3JrkIQ4CmPsaA==



**Ilmo. Sr. Presidente de la
Excma. Diputación Provincial
Plaza España nº 1
11006 CÁDIZ**

N/Ref. SIEM/E/CLG/JBG
Expediente : AT-13475/16

Asunto: Publicación de Resolución

Cumpliendo lo dispuesto en la Normativa vigente, ruego se sirva dar las órdenes oportunas para que la Resolución que se acompaña sobre **“SUBESTACIÓN MIRABAL 220 KV”** en el término municipal de **JEREZ DE LA FRONTERA**, del que es petionario **RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.**, sea publicada en el BOP.

El importe de dicha publicación será a cargo de la mencionada entidad, habiéndole sido comunicado que contacte con esa Administración a fin de que se le facilite el importe de la misma.

EL JEFE DE SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ



Plaza Asdrúbal 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Telef.: 902 113 000

Código Seguro de verificación:4SnDITG1B8BYeN4h45NgFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovaciony-ciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS LOPEZ GONZALEZ	FECHA	16/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1


4SnDITG1B8BYeN4h45NgFw==

Expediente: AT-13475/16

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE CÁDIZ, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente AT-13475/16, incoado en esta Delegación Territorial, solicitando Autorización Administrativa Previa, Autorización Ambiental Unificada y Autorización Administrativa de Construcción para una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177 (LA MORALEJA) - 28109 ALCOBENDAS (MADRID)

Lugar donde se va a establecer la instalación: PARCELA 41 POLÍGONO 118

Término municipal afectado: JEREZ DE LA FRONTERA

Finalidad: Soporte a la distribución

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TITULO VII, Capitulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en cumplimiento de la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en cumplimiento del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía.



Plaza Asdrúbal 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Telef.: 955063910

Código Seguro de verificación: uJIjyKrrTq/NAVcRy7oyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA GEMA PÉREZ LOZANO	FECHA	16/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uJIjyKrrTq/NAVcRy7oyzw==	PÁGINA 1/5
 uJIjyKrrTq/NAVcRy7oyzw==			

Expediente: AT-13475/16

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial es competente para resolver sobre la citadas **AUTORIZACIONES**, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en el Decreto de la Presidenta 5/2018 de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Decreto 108/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por Decreto 107/2018 de 19 de junio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico

Expediente: AT-13475/16

Posiciones:


- 1 Conexión a distribución
- 1 Acoplamiento
- 2 Línea
- 2 Reservas sin equipar

Estas Autorizaciones se conceden de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y con lo establecido en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

- 1ª. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2ª. El plazo de puesta en marcha será de **cinco años** contado a partir de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la documentación para la puesta en servicio de la instalación, se procederá a la caducidad de la presente Resolución. El titular podrá presentar solicitud debidamente justificada para la modificación de la presente Resolución por parte de esta Delegación Territorial en lo que se refiere al mencionado plazo, necesariamente antes de la terminación de dicho plazo.
- 3ª. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.
- 4ª. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

Plaza Asdrúbal 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Telef.: 955063910

Código Seguro de verificación: uJIjyKrrTq/NAVcRy7oyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA GEMA PÉREZ LOZANO	FECHA	16/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uJIjyKrrTq/NAVcRy7oyzw==	PÁGINA 3/5
 uJIjyKrrTq/NAVcRy7oyzw==			

Expediente: AT-13475/16

5ª. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo. En particular, el titular de la instalación deberá cumplir el condicionado expuesto en el INFORME DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PRESENTADA POR RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A., PARA EL PROYECTO DE "LÍNEA AÉREA 220 KV ENTRADA-SALIDA DE LÍNEA ELÉCTRICA DOS HERMANAS PUERTO REAL EN NUEVA SUBESTACIÓN MIRABAL", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ). (EXPEDIENTE: AAU/CA/012/17) de fecha 25/09/2018 cuyo contenido íntegro puede consultarse en la siguiente dirección:

<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAauoSearch.do>.

6ª. Esta resolución quedará sin efecto si como consecuencia de su ejecución se produjesen afecciones a bienes y derechos a cargo de Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general que no hubiesen sido contemplados expresamente en el proyecto presentado.

7ª. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

8ª. En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.


9ª. El peticionario deberá publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



Plaza Asdrúbal 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Telef.: 955063910

Código Seguro de verificación: uJIjyKrrTq/NAVcRy7oyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA GEMA PÉREZ LOZANO	FECHA	16/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uJIjyKrrTq/NAVcRy7oyzw==	PÁGINA 4/5


uJIjyKrrTq/NAVcRy7oyzw==

Expediente: AT-13475/16


Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL
MARÍA GEMA PÉREZ LOZAN



Plaza Asdrúbal 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Telef.: 955063910

Código Seguro de verificación: uJIjyKrrTq/NAVcRy7oyzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA GEMA PÉREZ LOZANO		FECHA	16/10/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uJIjyKrrTq/NAVcRy7oyzw==	PÁGINA	5/5
 uJIjyKrrTq/NAVcRy7oyzw==				

